



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 758-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de Setiembre de 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 731-2015-ALC/MVES de fecha 01.09.2015 que aprobó el descanso físico del Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Camacho Bellido, del 14 al 20 de Setiembre de 2015, el Informe N° 783-2015-SGPOP-GDU/MVES de fecha 11.09.2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 731-2015-ALC/MVES de fecha 01.09.2015 se aprobó el descanso físico del Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Emilio Camacho Bellido, del 14 al 20 de Setiembre de 2015 debiendo reincorporarse el 21 de Setiembre;

Que, a través del Informe N° 783-2015-SGPOP-GDU/MVES de fecha 11.09.2015 el Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Emilio Camacho Bellido, comunica que debido a la recarga laboral de la Sub Gerencia y las funciones que desempeña como Inspector y Residente de diferentes obras que se ejecutan en el distrito de Villa El Salvador, solicita se postergue hasta nueva fecha el descanso aprobado con Resolución de Alcaldía N° 731-2015-ALC/MVES de fecha 01.09.2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

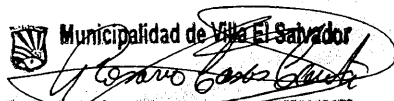
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 731-2015-ALC/MVES de fecha 01.09.2015 que aprobó el descanso físico del Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Emilio Camacho Bellido, del 14 al 20 de Setiembre de 2015, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE